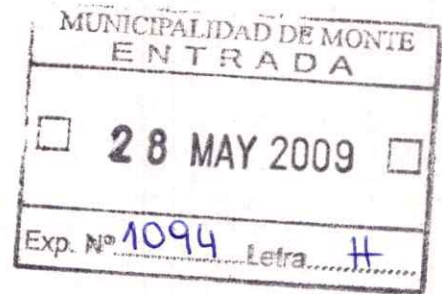




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE  
Provincia de Buenos Aires



**VISTO:**

La Ordenanza Nro. 3468 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante que convalida en todos sus términos el Decreto 3413 del 7/12/2007, que contiene los listados definitivos de preadjudicatarios de las 310 viviendas construidas en el marco del Subprograma Federal de Construcción de Viviendas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el decreto precedentemente consignado, dictado por la anterior Gestión Municipal, se ha constatado un error en cuanto a la preadjudicación de la vivienda numero 137 del Barrio de 140 Viviendas, consistente en la discrepancia entre la persona nominada como beneficiaria y su documento nacional de identidad,

Que tal situación motivó la presentación y reclamo par parte de la Señora SUSANA FLORES, ON!. 18.404.687, quien resulta ser la titular preadjudicataria de la vivienda en cuestión y que el documento que se consigna en el listado aprobado por la citada Ordenanza corresponde a su hermana, Sra. MARIA JOSE FLORES,

Que conjuntamente a la solicitud interpuesta por la causante se acompaña información sumaria expedida por el Juzgado de Paz local, de donde se desprende que la Sra. MARIA JOSE FLORES, titular del documento nacional de identidad 22.032.188, que resulta ser el consignado en el Decreto de preadjudicación mencionado, manifiesta que dicha vivienda corresponde a su hermana, es decir, la Sra. SUSANA FLORES, quien efectúa el reclamo que motiva la presente,

Que en consecuencia resulta necesario rectificar esta situación a fin de evitar inconvenientes en oportunidad de la entrega de la vivienda y su posterior escrituración a favor de la causante,


Por todo lo expuesto El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA. - 3607 1**

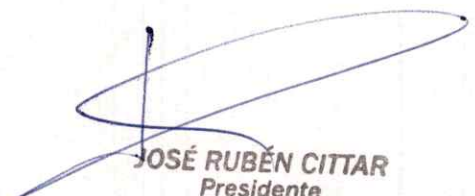
**ARTICULO 1°:** Rectifícase, atento los fundamentos expuestos, los datos correspondientes a la preadjudicación de la vivienda 137 del Barrio de 140 viviendas, detallado en el Decreto Nro. 3413 del 7/12/2007 Y convalidado por Ordenanza Nro. 3468, quedando como preadjudicataria titular de la misma la Sra. FLORES, SUSANA, con número de documento nacional de identidad 18.404.687. -

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 21 días del mes de mayo de 2009.

  
JUAN A. LOPEZ  
Secretario  
H. C. D. Monte



  
JOSÉ RUBÉN CITTAR  
Presidente  
H.C.D. - Monte